ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES Y COMPRA DE CAMILLAS, DOTACION DE BOTIQUINES Y SEÑALIZACION AREAS LABORALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD SEGURIDAD INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL LA DORADA, CALDAS VIGENCIA 2023.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
2.1. OBJETO 3
2.2. ALCANCE DEL OBJETO: 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 3
3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 4
4. CONDICIONES TECNICAS Y EXIGIDAS 4
4.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO 6
6. EXPERIENCIA 6
7. ESTUDIO DE MERCADO 6
7.1. ANALISIS DEL SECTOR: 6
8. PERSPECTIVA LEGAL 7
9. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA 7
9.1. ANALISIS DE LA OFERTA 7
9.2. ANALISIS DE LA DEMANDA 8
9.3. HISTORICO DE LA ENTIDAD 8
9.4. ANALISIS DE MERCADO 10
10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 11
10.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 12
10.2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 12
11. FORMA DE PAGO 12
12. DOMICILIOS CONTRACTUAL 13
12.2. LUGAR DE EJECUCION 13
13. CONDICIONES DEL CONTRATO 13
14. OBLIGACIONES DE LA CPAMS DORADA 14
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 14
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 15
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 16

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO **¡Error! Marcador no definido.**
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 17
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 17
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 17
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de La Dorada – Caldas,con posición de catálogo de gasto (A-03-03-01-017) se procede a realizar el siguiente estudio previo para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES Y COMPRA DE CAMILLAS, DOTACION DE BOTIQUINES Y SEÑALIZACION AREAS LABORALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD SEGURIDAD INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL LA DORADA, CALDAS.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de La Dorada cuenta con una población promedio de 1524 Personas Privadas de la Libertad, a quienes se les debe implementar y desarrollar el sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario, como lo ordena la Resolución 7302 de 2006, la Resolución 001075 de 22 de marzo de 2011 I.V.I.C. y el Procedimiento, PT 05-018-08 v01 "Operatividad del Consejo de Evaluación y Tratamiento — CET", aprobado mediante resolución No 4449 del 18 de abril de 2008, mediante el cual se define el plan de tratamiento penitenciario para cada una de las personas privadas de la libertad, estas actividades están definidas en marco de la resolución 10383 de 05 de diciembre de 2022, mediante el cual se determinan y reglamentan los programas de trabajo, estudio y enseñanza validos para la evaluación y certificación del tiempo para la redención de pena del sistema penitenciario y carcelario. Sumado a lo anterior, en marco de la resolución 3668 de 2011 en donde se imparten los lineamientos de la SUBDA (Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas), por parte del Área de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, desde el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo se debe garantizar el uso de los elementos de protección personal en las áreas ocupacionales laborales de carácter obligatorio, razón por la cual, es perentorio iniciar un proceso contractual para la adquisición de los mismos, toda vez que existen recursos dentro de la vigencia, en especial los asignados en la **Resolución No. N°001618 del 28 de febrero de 2023 rubro A-03-03-01-017 Denominación ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO: REC 10 BSITEM 617,**que permite realizar el proceso contractual y responder a este requerimiento, y con esto subsanar la necesidad que requiere la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, dado que el procesos **MC-637-031 de 2023** se declaro **Desierto** debido a que no se presentaron oferentes es necesario volver a publicar el presente proceso contractual; donde los productos a requerir estan contemplados dentro del plan de compras del establecimiento.

De igual manera, conforme a la ley 65 de 1993 corresponde al INPEC promover la ejecución de programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario, que fortalezcan el sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario, con la intención de emprender acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de las personas privadas de la libertad PPL y en razón a que en la actualidad no se cuenta con estos elementos para continuar con su funcionamiento.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a las políticas y los objetivos institucionales, se hace necesario que el establecimiento desarrolle un proceso contractual para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES Y COMPRA DE CAMILLAS, DOTACION DE BOTIQUINES Y SEÑALIZACION AREAS LABORALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD SEGURIDAD INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL LA DORADA, CALDAS.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES Y COMPRA DE CAMILLAS, DOTACION DE BOTIQUINES Y SEÑALIZACION AREAS LABORALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL LA DORADA, CALDAS.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Suministrar el producto y el servicio conforme al servicio requerido.
2. Contar con mano de obra calificada a fin de que presten el servicio con responsabilidad y calidad.
3. El contratista asume los costos y gastos derivados para la entrega de los elementos y la prestación del servicio.
4. El contratista se compromete a realizar la entrega de cada uno de los elementos para el mantenimiento, conforme a las necesidades que se generen y a solicitud de pedido que realice el supervisor del contrato.
5. Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato, para la atención de los vehículos que forman parte del parque automotor del EPAMS La Dorada.
6. Adjuntar con cada factura el certificado de que se encuentra a paz y salvo en el pago de Seguridad Social y Parafiscales firmado por el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal si es el caso.
7. Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista, su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía y el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio, siempre y cuando este no dé lugar a unos precios artificialmente bajos.

Si el presente proceso es limitado a MiPymes; de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones". y en consecuencia con lo estipulado en la futura invitación pública del proceso contractual referente al tema LIMITACION MIPYME. Solo se evaluará los proponentes que cumpla con la condición de la limitación de MiPymes

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, de la cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y así sucesivamente; de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4. CONDICIONES TECNICAS Y EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC. http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR LA ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES Y COMPRA DE CAMILLAS, DOTACION DE BOTIQUINES Y SEÑALIZACION AREAS LABORALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD SEGURIDAD INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL LA DORADA, CALDAS.** El producto a contratar están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Extintores	E	46000000	46190000	46191600	46191601
Servicio de Inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego	F	72000000	72100000	72101500	72101516
Botiquin Surtido Tipo A	E	42000000	42170000	42171900	42171917
Señalizacion de seguridad	E	55000000	55120000	55121700	55121704
Señales informativas	E	55000000	55120000	55121700	55121718

4.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

CONTRATAR LA ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES Y COMPRA DE CAMILLAS, DOTACION DE BOTIQUINES Y SEÑALIZACION AREAS LABORALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y

PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD SEGURIDAD INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL LA DORADA, CALDAS.los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

CODIGO UNSPSC	ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT
72101516	1	Recarga y Mantenimiento de extintor multipropósito de 20 Libras	SERVICIO	85
72101516	2	Recarga y Mantenimiento de extintor de CO2 de 15 y 20 libras	SERVICIO	10
72101516	3	Recarga y Mantenimiento de extintor HO2 de 2,5 galones	SERVICIO	10
42171917	4	Botiquín Surtido Tipo A	UNIDAD	11
55121704	5	SEÑALIZACION PERSONALIZADA 20*25	UNIDAD	21
55121718	6	SEÑAL PERSONALIZADA 14*30	UNIDAD	20
42171917	7	CAJA INDUSTRIAL PARA BOUTIQUIN	UNIDAD	7

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DEL SERVICIO

Notas 1: La prestación del servicio de mantenimiento se debe realizar dentro del perímetro urbano del Municipio de la Dorada, Caldas.

Nota 2: Los repuestos a instalar deben ser originales Importados o Nacionales según su utilización y se deberá garantizar la autenticidad y calidad, cuando así se requiera, previa autorización del supervisor, coordinador de sistemas o quien haga sus veces, con las especificaciones técnicas y/o marca con reconocimiento comercial, para cada vehículo de acuerdo a su característica.

Los repuestos a instalar deben ser nuevos, es decir: No usados, No remanufacturados, no repotenciados ni homologados, para lo cual el oferente deberá acreditar garantía certificada al respecto.

Nota 3: Cuando se soliciten bienes o servicios el futuro contratistas debe responder por la correcta instalación, por tanto, en caso de presentarse fallas atribuibles al contratista, en cualquier prestación y se requiera cambiar los bienes o servicios que no cumplan total o parcialmente con las características técnicas o especificaciones definidas, serán solicitadas por el supervisor del contrato y se restituirán sin ningún costo para la **CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS.** Lo anterioren aplicación a las normas que rigen lo relacionado con la garantía (ley 1480 de 2011 reglamento por el decreto 1074 de 2015)

Nota 4: Se requiere que el contratista atienda los requerimientos derivados del mantenimiento realizado a los equipos anteriormente mencionados, noventa (90) días porteriores al servicio prestado.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio **203IE0205900 de fecha 06 octubre del año 2023** suscrito por el (la) funcionaria responsable de contabilidad: TEC. **MARIA INES LOZANO PERALTA**

RUBRO	IVA	RETENCIONES
A-03-03-01-017BSITEM 619 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO	SEGÚN LEY 633 DE 2000, ARTICULO 130 Y RATIFICADA MEDIANTE CERTIFICACION DEL MNESTRIO DE JUSTICA Y DEL DERECHO	Retencion en la fuente renta por servicio. Rentencion en la fuente ica por servicio – (Acuerdo Municipal 053 de 2014 de la Dorada – Caldas).

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años, anterior a la fecha de apertura del presente proceso los cuales deben tener relación con el objeto a contratar de la presente invitación. Cuya sumatoria debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua. La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al (50%) de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANALISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana seguridad de La Dorada, Caldas, procederá a la elaboración, del análisis del sector productos alimenticios con fines nutricionalesy dejar constancia mediante el presente documento.
Para el cumplimiento de la función constitucional y la misión del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC, en especial la que le corresponde la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, ha revisado las condiciones particulares de otros procesos de contratación de condiciones similares, en otras entidades públicas del municipio y del Instituto a nivel nacional; consulta realizada a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.. Además, se ha revisado información suficiente respeto a precio, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega. De acuerdo con la experiencia en otros procesos de contratación que ha

adelantado el Establecimiento para los mismos fines, se tiene que existen proveedores con la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, lo cual se demuestra que se puede adelantar dicho proceso que garantice la satisfacción de la necesidad presentada por el responsable de área de atención social y tratamiento penitenciario de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas **O.T MOSQUERA BETANCURT JORGE EDILBERT.** Con el fin de que no se presente sobrecosto en la contratación, se solicitó cotizaciones a proveedores que han contratado con el establecimiento y comerciantes de la localidad y fuera, de las cuales se obtuvo cotización presentada vía correo electrónico por la empresa, **INVERSIONES SOLIDO SA, INVERSIONES L&I, BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA DORADA,** como posible oferente, la cual se anexa al proceso.
Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

8. PERSPECTIVA LEGAL

La carcel y penitenciaria con alta y media seguridad de la dorada caldas, CPAMSDORADA establecimiento del reclusion del INPEC, en atencion en el objeto presente proceso de **CONTRATAR LA ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES Y COMPRA DE CAMILLAS, DOTACION DE BOTIQUINES Y SEÑALIZACION AREAS LABORALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD SEGURIDAD INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL LA DORADA, CALDAS.**
de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector publico.

Conforme a los dispuesto LEY 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, ARTICULO 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificacion y el DECRETO 1082 DE 2015, ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratacion se adelantara bajo la modalidad de "MINIMA CUANTIA" cuyo valor no excede 10 SMLV de la menor cuantia de la entidad.

En consideración a lo anterior, la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, así como la ley 80 de 1.993, articulo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 y demás normas que complementan la contratación Estatal.

9. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

9.1. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el CPAMS LA DORADA ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron estos productos por el CPAMS LA DORADA en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

9.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Desde el estudio de mercado, el cual se realiza a fase de planeacion, donde se solicita cotizaciones a empresas legalmente constituidas (**INVERSIONES SOLIDO SAS, BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA DORADA, E INVERSIONES L&L**), se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requerimientos tecnicos, plazos de entrega y ejecucion y las formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de empresas, en condiciones legalmente establecidas, lo anterior se ve reflejado en el analisis de mercado de las cotizaciones aportadas cumpliendo con los requisitos exigidos.

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, ha realizado este mismo proceso, a través del Portal Único de Contratación SECOP II, sitio web www.colombiacompra.gov.comediante Invitación Publica a personas naturales o jurídicas en que estén interesadas en suministrar dichos elementos.

Es por esto, que La Carcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de la Dorada, CPAMS DORADA **CONTRATAR LA ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES Y COMPRA DE CAMILLAS, DOTACION DE BOTIQUINES Y SEÑALIZACION AREAS LABORALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD SEGURIDAD INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL LA DORADA, CALDAS,** a traves de procesos de contratacion por minima cuantia, teniendo en cuenta en el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.a través del Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.comediante Invitación Publica a personas naturales o jurídicas en que estén interesadas en suministrar dichos elementos.

9.3. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (03) años, La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de la Dorada, Caldas, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	N° CONTRATO	MODALIDAD DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16 %)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	019 de 2023	SECOP II	EQUIPO SERVICIO DE MANTENIMIENTO EXTINTORES LTDA	TRES MILLONES CUATRO MIL CUATOCIENTOS CINCUETNA Y DOS PESOS ($ 3.004.452)	0	0	www.colombiacompra.gov.co
2019	014 De 2019	SECOP II	CZ VITAL SAS	UN MILLON SETECIENTOS SESENTA	0	0	https://colombiacompra.gov.co/compradores/beneficios-del-secop-ii-para-

				Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.767.400) M/CTE			compradores/acceso-al-secop-ii
2018	0035 De 2018	SECOP II	DISTRIBUCIONES DYM LIMITADA	DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS $2.031.700 M/CTE	0	0	https://colombiacompra.gov.co/compradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-ii

9.4. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consulto en la pagina del SECOP II y tienda virtual del estado colombiano procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas carácteristicas y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2020	SENA REGIONAL VALLE GRUPO ADMINISTRATIVO CTA	MC-VLL-CTA-0016-2020	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, POR EL SISTEMA DE PRECIO UNITARIO Y A MONTO AGOTABLE.	SINDTEC COLOMBIA S.A.S	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES	.	N.A	7.000.000
2019	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA	MC-069 DE 2019	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y	Extintores Protección Y Señalizaciones De Colombia S.A.S	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES	.	N.A	19.386.290

			RECARGA DE LOS DIFERENTES TIPOS DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA UBICADOS EN LOS PALACIOS DE JUSTICIA					
2018	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PN MEBUCMIC 042 2018	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	AMERICANA DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL E.U	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES	-	N.A	10.590.000

9.5. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicito cotizacion mediante correo electronico a las siguientes empresas:

- INVERSIONES SOLIDO SAS**(cotizacion 1)**
- BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA DORADA **(cotizacion 2)**
- INVERSIONES L&L **(COTIZACION 3)**

Teniendo en cuenta que todas las anteiores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaiones tecnicas requeridas por el CPAMS DORADA, a conitnuacion, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios **CONTRATAR LA ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES Y COMPRA DE CAMILLAS, DOTACION DE BOTIQUINES Y SEÑALIZACION AREAS LABORALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD SEGURIDAD INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL LA DORADA, CALDAS**, CPAMSLDO-ERE de cuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disimites entre una y otra cotizacion y se evidencia en el siguiente cuadro asi:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
1	Recarga y Mantenimiento de extintor multipropósito de 20 Libras	SERVICIO	85	$ 32,200	$ 36,500	$ 34,500
2	Recarga y Mantenimiento de extintor de CO2 de 15 y 20 libras	SERVICIO	10	$ 280,000	$ 285,000	$ 300,000
3	Recarga y Mantenimiento de extintor HO2 de 2,5 galones	SERVICIO	10	$ 32,200	$ 36,500	$ 34,500
4	Botiquín Surtido Tipo A	UNIDAD	11	$ 280,000	$ 295,000	$ 300,000
5	SEÑALIZACION PERSONALIZADA 20*25	UNIDAD	21	$ 4,200	$ 5,500	$ 4,500
6	SEÑAL PERSONALIZADA 14*30	UNIDAD	20	$ 25,900	$ 30,000	$ 27,750
7	CAJA INDUSTRIAL PARA BOUTIQUIN	UNIDAD	7	$ 133,000	$ 145,000	$ 142,500

10.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES Y COMPRA DE CAMILLAS, DOTACION DE BOTIQUINES Y SEÑALIZACION AREAS LABORALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD SEGURIDAD INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL LA DORADA, CALDAS.**El valor del contrato se estima por el presupuesto asignado el cual corresponde a un valor de **ONCE MILLONES DE PESOS ($ 11.000.000) MCTE.**

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio	VALOR TOTAL
1	Recarga y Mantenimiento de extintor multipropósito de 20 Libras	SERVICIO	85	$ 32,200	$ 36,500	$ 34,500	$ 34,400	$ 2,924,000
2	Recarga y Mantenimiento de extintor de CO2 de 15 y 20 libras	SERVICIO	10	$ 280,000	$ 285,000	$ 300,000	$ 288,333	$ 2,883,333
3	Recarga y Mantenimiento de extintor HO2 de 2,5 galones	SERVICIO	10	$ 32,200	$ 36,500	$ 34,500	$ 34,400	$ 344,000
4	Botiquín Surtido Tipo A	UNIDAD	11	$ 280,000	$ 295,000	$ 300,000	$ 291,667	$ 3,208,333

5	SEÑALIZACION PERSONALIZADA 20*25	UNIDAD	21	$ 4,200	$ 5,500	$ 4,500	$ 4,733	$ 99,400
6	SEÑAL PERSONALIZADA 14*30	UNIDAD	20	$ 25,900	$ 30,000	$ 27,750	$ 27,883	$ 557,667
7	CAJA INDUSTRIAL PARA BOUTIQUIN	UNIDAD	7	$ 133,000	$ 145,000	$ 142,500	$ 140,167	$ 981,167
TOTAL							**$ 821,583**	**$ 10,997,900**

El valor total promedio de los ítems con cantidades es de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 10.997.900) M/CTE.**

10.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:

CDP N. **25223** de fecha **04 de octubre de 2023**, UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA 12-08-00-637 EPAMS DORADA, DEPENDENCIA EPAMS LA DORADA – GESTION – POSICION CATALOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 **ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE (NACION), RECURSO 010 BSITEM 619**, **OBJJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES Y COMPRA DE CAMILLAS, DOTACION DE BOTIQUINES Y SEÑALIZACION AREAS LABORALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD SEGURIDAD INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL LA DORADA, CALDAS** por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS ($ 11.000.000) M/CTE.**

10.2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **22 de diciembre** o hasta agotar la entrega total del objeto del contrato y se realizará unica entrega (a solicitud de pedido), previa suscripción del acta de inicio, por parte del supervisor del contratoresponsable del área de sistemas de la Cárcel Y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, lo que deberá cumplirse una vez recibida la comunicación mencionada anteriormente y dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes podrá suscribirse el acta de inicio entre el contratista y el funcionario supervisor o interventor desde la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, pagara el valor total del contrato una vez se haya recibido los elementos a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, **previa disponibilidad del PAC.**

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIOS CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de la Dorada Caldas la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad, ubicado en el kilómetro1antigua vía al palmar barrió las Ferias.

12.2. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecuccion sera en la Dorada Caldas la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad, ubicado en el kilómetro1antigua vía al palmar barrió las Ferias.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO

13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.
e) Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

f) El Contratista se compromete a dar estricto cumplimiento las condiciones y especificaciones técnicas exigidas sobre el contrato.
g) Los productos ofertados deben ser de marcas comercialmente reconocidas y de buena calidad.
h) El contratista no instalara en la impresora del CPAMS LA DORADA repuestos remanufacturados o de segunda
i) Los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y remplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015.
j) El contratista asume los gastos de trasporte y entrega de los elementos, La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato.
k) **Será de estricto cumplimiento las condiciones y especificaciones técnicas exigidas sobre el producto objeto del contrato.**

14. OBLIGACIONES DE LA CPAMS DORADA

14.1 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos entregados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) Cuando la oferta, se presente sin firma del oferente, su representante legal o su apoderado, debidamente constituido, la calidad de representante legal o apoderado se debe en legal forma.
m) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
n) Por estar reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
o) Cuando no presente el documento de acuerdo consorcial o de Unión Temporal, o no este suscrito por sus integrantes.
p) Cuando el proponente no se allane a presentar dentro del término indicado por la entidad, los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente invitación.
q) En caso que La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, advierte hechos constituidos de corrupción de parte de un proponente, durante el proceso de selección, sin perjuicios de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
r) No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.
s) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
t) Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
u) No allegar los documentos que sean solicitados dentro del proceso.
v) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo

establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el termino de duración del mismo y tres (3) meses más.

Calidad del servicio: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el termino de duración del mismo y tres (3) meses más

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del área de Atención y Tratamiento de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

O.T MOSQUERA BETANCURT EDILBERT
Responsable de Área de Atención Social y Tratamiento Penitenciario
CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSLDO-ERE

Revisado: Diana Marcela Rayo /Responsable Gestión Corporativa
Elaborado: OT. Mosquera Betancur Jorge/ Responsable Tratamiento y Desarrollo
Fecha de elaboración: 27/10/2023